LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C
Nro. Rad: 3-2026-1067
Fecha: 19/08/2026 - Anexos: N/A
Destino: SEC.GRAL

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

MEMORANDO

Código Depend.:	**105**
Para:	**FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL**
De:	**OFICINA DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**
Asunto:	**ELABORACIÓN CONTRATO AUDITORÍA ISO37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)**
Referenciados:	**N/A**

Cordial saludo, respetado doctor Manotas:

Comedidamente, solicito elaborar contrato de la empresa IMPACT CONSULTORES identificada con número de NIT 901.968.957-6, para la vigencia del año 2026:

- **Objeto del contrato:** Realizar la preauditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación.
- **Valor del contrato:** CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($4.760.000) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.
- **Plazo del contrato:** dos (2) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2026.

Mil gracias y quedo atenta.

Cordialmente,

YURANI RAMOS LOPEZ

c.c.e.: CLAUDIA MARIA VEGA CASTRO - SECRETARIA GENERAL
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 4

Proyectó: -
Revisó: YURANI RAMOS LOPEZ
Aprobó: YURANI RAMOS LOPEZ

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2026
CODIGO UNSPSC	77102001 80101505
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	JULIO
DESCRIPCIÓN	Realizar la preauditoria en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), como requisito para la auditoría de Recertificación.
DURACIÓN DEL CONTRATO	2 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 6,271,200
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 6,271,200
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	18 DE AGOSTO DE 2026

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE (A) UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION DIRECTA- PERSONA JURIDICA	
1. DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	7102001;80101505
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos Propios
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Realizar la auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación.
Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación	**CÓDIGO** / **DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO** 77102001 – Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales 80101505 – Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	Agosto de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Nelcy Yurani Ramos López - Jefe Oficial de Cumplimiento
Dependencia de Origen	Oficina Oficial de Cumplimiento
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos.	

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com

Para cumplir con su objeto, la Lotería de Bogotá opera de manera directa el juego de Lotería Tradicional o de Billetes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 643 de 2001 "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar", decretos reglamentarios y demás actos administrativos emitidos por organismos de control y regulación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2021, modificada por la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y la efectividad del control de la gestión pública, las entidades públicas se encuentran obligadas a implementar el estatuto anticorrupción y a articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de corrupción. Por otro lado, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se registra la imperiosa necesidad de que las entidades públicas adopten acciones para prevenir la corrupción. En concordancia con lo anterior, la Lotería de Bogotá formuló y aprobó su Política Anticorrupción en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en la Junta Directiva.

De conformidad con las directrices y recomendaciones impartidas por la Veeduría Distrital, se realizaron actualizaciones al documento, integrando diferentes políticas anticorrupción, con el fin de aunar esfuerzos en la gestión enfocada hacia la eficiencia y transparencia administrativa, generando herramientas y espacios a la ciudadanía y partes interesadas que les permitan ejercer su derecho a la información y el conocimiento de la gestión pública.

La actualización de la Política Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Lotería de Bogotá, fue aprobada por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 19 del 26 de octubre de 2023, en la cual se amplió el alcance de las políticas, creando el título de responsabilidades y compromisos e incumplimientos e infracciones, incluyendo nuevas definiciones, tablas y gráficas, actualizando los principios y valores corporativos y el literal de mejora continua del sistema, ajustando el literal de capacitación y cumplimiento y complementando los canales de denuncias de la entidad.

De igual manera atendiendo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 «Bogotá camina segura», en cumplimiento de objetivo Nro. 5 "Bogotá confía en su gobierno" en donde se busca que Bogotá se fortalezca con un gobierno abierto, cercano, eficiente, transparente e integró. Línea guía, que se busca implementar al interior de la Entidad, con una cultura enfocada en la prevención y defensa de lo público, con el objetivo de minimizar conductas que perjudiquen los preceptos institucionales.

En este contexto, la Lotería de Bogotá obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) conforme a la norma ISO 37001:2016, estándar internacional que promueve la adopción de buenas prácticas y proporciona lineamientos para que las organizaciones, independientemente del país en el que operen, implementen medidas eficaces, razonables y proporcionales para prevenir, detectar y combatir el soborno. La obtención de esta certificación permitió a la Lotería de Bogotá cumplir su objetivo institucional de mantenerse a la vanguardia en materia de integridad, transparencia y cumplimiento, al convertirse en la primera lotería de Colombia en certificarse bajo la norma ISO 37001:2016. Este logro contribuyó a posicionar a la entidad como un referente de cultura ciudadana y fortaleció la confianza de los diferentes actores y partes interesadas del sector de Juegos de Suerte y Azar.

La Lotería de Bogotá obtuvo, el 5 de diciembre de 2023, la certificación de su Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo la norma ISO 37001:2016, con una vigencia de tres años, cuyo vencimiento está previsto para el 5 de diciembre de 2026. Como parte de la preparación para cada auditoría de certificación, la entidad debe realizar previamente una preauditoría del SGAS, con el propósito de identificar y subsanar cualquier no conformidad mayor, no conformidad menor o recomendación que pueda ser formulada. En este sentido, la preauditoría constituye un requisito previo para la auditoría de certificación programada para noviembre de 2026, la cual deberá realizarse antes del vencimiento de la certificación vigente. En esta oportunidad, la Lotería de Bogotá adelantará por primera vez el proceso de certificación de su SGAS bajo la norma ISO 37001:2025.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Actualmente, la Lotería de Bogotá se encuentra en proceso de transición hacia la norma ISO 37001:2025, con el propósito de actualizar y fortalecer su SGAS de acuerdo con los requisitos y lineamientos establecidos en esta nueva versión, así como mantener su compromiso con la prevención del soborno, la gestión ética, la transparencia y la mejora continua. En este proceso, la preauditoría reviste especial importancia, toda vez que permitirá evaluar y verificar el grado de cumplimiento, implementación y eficacia del SGAS frente a los requisitos de la norma ISO 37001:2025. De igual manera, sus resultados serán determinantes para que la Lotería de Bogotá.

Se requiere una empresa externa a la Lotería de Bogotá que realice la preauditoría citada teniendo en cuenta la Norma ISO19011:2018 en su numeral 4. Principios de Auditoría: a) Integridad: el fundamento de la profesionalidad - Los auditores y las personas que gestionan un programa de auditoría deberían: — desempeñar su trabajo de forma ética, con honestidad y responsabilidad; — emprender actividades de auditoría sólo si son competentes para hacerlo; — desempeñar su trabajo de manera imparcial, es decir, permanecer ecuánimes y sin sesgo en todas sus acciones; — ser sensibles a cualquier influencia que se pueda ejercer sobre su juicio mientras lleva a cabo una auditoría. b) Presentación imparcial: la obligación de informar con veracidad y exactitud. c) Debido cuidado profesional: la aplicación de diligencia y juicio al auditar. d) Confidencialidad: seguridad de la información. e) Independencia: la base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría. f) Enfoque basado en la evidencia: el método racional para alcanzar conclusiones de la auditoría fiables y reproducibles en un proceso de auditoría sistemático. g) Enfoque basado en riesgos: un enfoque de auditoría que considera los riesgos y oportunidades. Teniendo en cuenta lo anterior, una empresa externa a la Lotería de Bogotá garantiza el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo de la auditoría.

Para garantizar una adecuada preparación de la Lotería de Bogotá frente a la auditoría de certificación o recertificación de su Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, se requiere contratar una persona jurídica con experiencia y competencia técnica para realizar una auditoría interna o preauditoría independiente. Esta necesidad se fundamenta en el numeral 9.2, subnumeral 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3 y 9.2.4 de la Norma ISO 37001:2016, que establece la obligación de la organización de efectuar auditorías internas a intervalos planificados, con el propósito de evaluar la conformidad del sistema frente a los requisitos institucionales y normativos, así como su implementación y mantenimiento eficaz.

Adicionalmente, la norma ISO 37001:2016 está en el proceso de transición durante el año 2026, siendo reemplazada por la nueva versión ISO 37001:2025. Esta actualización incorpora componentes y requisitos innovadores que demandan un conocimiento especializado para garantizar una implementación exitosa. Por esta razón, la Lotería de Bogotá requiere contar con un auditor externo experto en los nuevos aspectos de la norma, con el fin de prepararse estratégicamente para esta transición y asegurar la continuidad de su certificación Antisoborno. La intervención de un auditor externo especializado no solo permitirá una adecuada adaptación a los cambios normativos, sino que también aportará una visión objetiva e imparcial, fundamental para identificar oportunidades de mejora y fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) frente a los retos regulatorios emergentes. Así, esta auditoría externa se convierte en un elemento clave para mantener la integridad, transparencia y confianza institucional, garantizando que la Lotería de Bogotá siga cumpliendo con los más altos estándares internacionales en prevención del soborno.

Al mantener un enfoque proactivo en la mejora continua del SGAS, a través de las pre-auditorías y la implementación oportuna de acciones correctivas, la Lotería de Bogotá demuestra su compromiso inquebrantable con la transparencia y la integridad en todas sus operaciones.

La Norma ISO 37001:2016 dispone lo siguiente:

Numeral 9.2.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

9.2.1 La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión antisoborno:

9.2 Auditoría interna
a) es conforme con: 1) los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión antisoborno;
2) los requisitos de este documento (Norma ISO 37001:2016);
b) se implementa y mantiene eficazmente.

9.2.2 La organización debe:

a) planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados, y los resultados de las auditorías previas;
b) definir los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;
c) seleccionar los auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;
d) asegurarse de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente, a los niveles de dirección pertinentes, a la función de cumplimiento antisoborno, a la alta dirección y cuando sea apropiado, el órgano de gobierno (si existe);
e) conservar la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.

9.2.3 Estas auditorías deben ser razonables, proporcionadas, y basadas en el riesgo. Estas auditorías deben consistir en procesos de auditoría interna u otros procedimientos que revisen los procedimientos, controles y sistemas para:

a) soborno o sospecha de soborno;
b) violación de los requisitos de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno;
c) fracaso de que los socios de negocios se ajusten a los requisitos antisoborno aplicables de la organización; y;
d) debilidades u oportunidades de mejora en el sistema de gestión antisoborno.

9.2.4 Para asegurar la objetividad e imparcialidad de esos programas de auditoría, la organización debe asegurarse de que estas auditorías se efectúen por:

a) una función independiente o por personal establecido o designado para este proceso; o
b) la función de cumplimiento antisoborno (a menos que el alcance de la auditoría incluya una evaluación del propio sistema de gestión antisoborno, o un trabajo similar para el que la función de cumplimiento antisoborno sea responsable); o
c) una persona apropiada de un departamento o función distintos del que está siendo auditado;
d) una tercera parte apropiada; o
e) un grupo que comprenda cualquiera de a) a d).

La organización debe asegurarse de que ningún auditor esté realizando la auditoría de su propia área de trabajo.

El proceso contractual se llevará a cabo con el propósito de garantizar que el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) se mantenga plenamente conforme a los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2016, en transición a la norma ISO 37001:2025. Esto incluye la realización de las auditorías internas necesarias para asegurar el funcionamiento continuo y efectivo del sistema. En consecuencia, este proceso contractual constituye un requisito fundamental para preservar la vigencia de la certificación del SGAS, cuyo proceso de recertificación está programado para noviembre de 2026. Durante esta etapa, se deberán presentar los

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

resultados de la pre-auditoría, evidenciando el cumplimiento riguroso de los estándares y criterios definidos en la norma ISO 37001:2025. La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.	
3.2. INFORMACION GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.2.1. Objeto	Realizar la auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales:** 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. 6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.

	10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 12. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores. 14. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 15. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 16. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 17. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 18. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. 19. Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique. 20. Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 897 de 2026 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen **Obligaciones Específicas:** **1.** Realizar la apertura de la auditoría en las instalaciones de la Lotería de Bogotá para el análisis del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). **2.** Elaborar y presentar el plan de auditoría para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días de inicio de ejecución del contrato. **3.** Certificar la formación técnica y experiencia del Auditor líder y del equipo auditor usado por la firma contratada. Los auditores deben cumplir los siguientes requisitos: • **Auditor Líder:** Certificado de auditor líder en Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016 y en la Norma ISO 37001:2025, experiencia como auditor líder en la ejecución como mínimo de tres (3) servicios de Auditoría interna, o preauditoria o auditorías de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016 y/o ISO 37001:2025 en entidades públicas o privadas. • **Equipo auditor:** Certificado de auditor en Sistema de Gestión Antisoborno

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

		basado en la norma ISO 37001:2016 y en la Norma ISO 37001:2025, experiencia como auditor en la ejecución como mínimo de dos (2) servicios de Auditoría interna, o preauditoria o auditorías de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016 y/o ISO 37001:2025. **4.** Evaluar el cumplimiento de los requisitos de certificación en la Noma ISO370001:2016 y la transición a la Norma ISO 37001:2025. **5.** Realizar auditoría al Sistema de Gestión Antisoborno SGAS de la Lotería de Bogotá. **6.** Presentar informe de auditoría donde se detallen los hallazgos y las oportunidades de mejora encontradas. **7.** Revisar los planes de mejoramiento y acciones correctivas desarrolladas por la Lotería de Bogotá frente a los hallazgos y las oportunidades de mejora encontradas en la auditoría (si se generan). **8.** Mantener completa confidencialidad sobre la información de la Lotería de Bogotá obtenida durante la realización del contrato. **9.** Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del contrato. Nota 1: Con la aceptación del contrato través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que: - Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato, para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3.	Obligaciones de la Lotería de Bogotá	**1.** Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente. **2.** Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. **3.** Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato. **4.** Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del del contrato. **5.** Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este. Brindar al contratista, el link de acceso a las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) ubicado en la página web de la entidad.
3.2.4.	Plazo de Ejecución del Contr	El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2026 previa expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

<table>
<tr><td></td><td>ato</td><td></td></tr>
<tr><td>3.2.5.</td><td>Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato es la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($4.760.000) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>350</td><td>03/08/2026</td><td>1 4 2 1 2 02 0 2 009</td><td>Realizar la preauditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación.</td><td>Oficina Oficial de Cumplimiento</td><td>$4,760,000</td><td>$4.760.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$4.760,000</td><td>$4.760.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.6.</td><td>Forma de pago</td><td>La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato, en un (1) único pago de la siguiente manera:

Un único pago de contado de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($4.760.000) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT.
2. Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.
3. Entrega del Informe de Auditoría y aprobación de Planes de Mejoramiento (en caso de existir).
4. Presentación del plan de auditoría aprobado por el supervisor del contrato en el mes de agosto del año 2026.
5. Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral del contrato.
6. Entrega del informe final de auditoría.

Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.</td></tr>
<tr><td>3.2.7.</td><td>Garantías</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá, adoptado mediante la Resolución No. 24 del 13 de febrero de 2026, la exigencia de garantías se establece para aquellos procesos de contratación cuya cuantía sea superior a doce (12) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">En el presente caso, el valor del contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.760.000), incluido IVA e impuestos de ley, en caso de que aplique, suma que se encuentra por debajo del límite establecido en el citado artículo 60 del Manual de Contratación.

Adicionalmente, atendiendo a la naturaleza, objeto, plazo y forma de pago del contrato, se considera que los riesgos asociados a su ejecución se encuentran debidamente identificados y contemplados en la matriz de riesgos del proceso. En particular, el contrato tiene por objeto realizar la auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), con un plazo de ejecución de dos (2) meses y contempla un único pago previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entrega de los informes correspondientes y aprobación por parte del supervisor.

Así mismo, el contrato establece obligaciones específicas relacionadas con la entrega de los productos, la presentación del plan de auditoría, la elaboración del informe de auditoría, la revisión de los planes de mejoramiento y el mantenimiento de la confidencialidad de la información de la Lotería de Bogotá. Su cumplimiento será objeto de seguimiento y verificación permanente por parte del supervisor del contrato.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta tanto el límite cuantitativo previsto en el artículo 60 del Manual de Contratación como las características y condiciones particulares del negocio jurídico, no resulta procedente ni necesaria la exigencia de garantías contractuales para el presente proceso de contratación, sin perjuicio de las obligaciones, responsabilidades y mecanismos de seguimiento establecidos en el contrato y de las facultades de control y supervisión que corresponden a la Lotería de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>3.2.8.</td><td>Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">NO REQUIERE.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3.2.9.</td><td rowspan="2">Supervisión</td><td>Cargo que ejercerá la supervisión</td><td>Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces o quién delegue el ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>Unidad o dependencia</td><td>Oficina Oficial de Cumplimiento</td></tr>
<tr><td colspan="4">4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</td></tr>
<tr><td colspan="4">La modalidad de selección del contratista es la Invitación directa Persona Jurídica, de conformidad con el artículo 45 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 24 del 13 de febrero de 2026“

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: “(...) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las</td></tr>
</table>

disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (...) De acuerdo a estas premisas se establece que para satisfacer la necesidad de la empresa y cumplir con los fines propuestos con la contratación se realizará una contratación a través de la modalidad de **Invitación directa Persona Jurídica** y se celebrará un contrato de prestación de servicios. La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, normas anticorrupción, soborno nacional y transnacional, autocontrol y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".* *La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
5.1.	Capacidad Jurídica	1. Formato propuesta de servicios 2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) 3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere) 4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal 5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución la objeto contractual) 7. "Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021" 8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario) 9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario) 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

		13. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 14. FRO330-532- Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá 15. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario) 16. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica 17. FRO105-514 Acuerdo de Confidencialidad y Reserva y Manejo de la Información. 18. FRO105-613 Compromiso de Integridad, Transparencia y Ética para Contrapartes Nota 1: La Lotería de Bogotá consultara en las bases de datos de listas vinculantes y de control (Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista "Office of Foreign Assets Control" OFAC, lista de Terroristas de Origen Externo de la Unión Europea, lista de Terroristas de Origen Interno de la Unión Europea y lista de Terroristas de los Estados Unidos de América). Nota 2: El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, en relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad. Nota 2: El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, en relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad.
5.2.	Justificación de los factores de selección	La persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en este estudio deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) preveer dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual a desarrollar. (ii) Que la empresa haya sido constituida con antelación no inferior a un (1) año respecto de la época de realización de este estudio previo. (iii) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. La LOTERÍA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el futuro contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Con base a lo anterior y para atender la necesidad descrita, se seleccionó la oferta más favorable que cumpliera con las especificaciones técnicas y la capacidad jurídica requerida por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el presente documento. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas relacionados con el objeto contractual, la Oficina Oficial de Cumplimiento considera que la presentada por la firma Impact Consultores: Soluciones Integrales es idónea para adelantar la presente contratación, atendiendo al precio y servicio ofrecidos en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la Lotería de Bogotá. El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otras contrataciones de los servicios descritos a fin de cubrir la necesidad. Nota: El líder del proceso con la firma del presente documento deja constancia que verificó la información aportada por el fututo contratista, en relación con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia.
6. SOPORTES DEL ESTUDIO PREVIO		

6.1.	Matriz de riesgos y forma de mitigarlo.	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2.	Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación, *realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA		
NOMBRE		Nelcy Yurani Ramos López
CARGO		Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento
Proyectó		Manuela García Alfaro (Contratista Oficial de Cumplimiento)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

- **RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)*" procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios del producto a contratar	Afectar la ecuación del contratista	Posible 3	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
4	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Inclusión de la siguiente obligación contractual: Sostener los precios ofertados.		Menor 2		Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato	Cuando se realiza la contratación

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Anexo 2

ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
Oficina Oficial de Cumplimiento	Agosto de 2026
1.3. Objeto a contratar:	
Realizar la auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación.	
1.4. Sector Económico Identificado: Servicios	

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**	☐ ***Secundario o Industrial***	☐ **Terciario o de Servicios**	**x**

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77102001 Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales	[] 77102001	[] 77000000	[] 77100000	[] 77102000	[] 77102001
80101505 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales	80101505	80000000	80100000	80101500	80101505

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

2. ANÁLISIS SECTORIAL
2.1 Descripción del Sector Económico
El servicio objeto de contratación se enmarca dentro del sector económico de los servicios profesionales, científicos y técnicos, el cual comprende aquellas actividades que requieren un alto nivel de conocimientos especializados y calificación técnica para el desarrollo de funciones específicas orientadas a la consultoría, auditoría, asesoría y certificación. Dichas actividades son ejecutadas por organismos de evaluación de la conformidad o consultores especializados, y contribuyen al fortalecimiento de la ética empresarial, la transparencia y el cumplimiento legal dentro de las organizaciones públicas o privadas.
2.2. Perspectiva Legal del Sector
El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO _x__ SI ___ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)*las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(...)*, la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* Atendiendo a lo anterior la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No.024 de 2026 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa.
2.3. Perspectiva Comercial
No aplica
2.4. Perspectiva Financiera
No aplica
2.5 Perspectiva Organizacional
La Oficina Oficial de Cumplimiento de la Lotería de Bogotá tiene como parte fundamental de sus funciones liderar, supervisar y monitorear la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Esta dependencia asume la titularidad del sistema, asegurando su eficacia, el reporte oportuno a la alta dirección y el seguimiento riguroso de los

controles establecidos. Además, fomenta activamente una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y la tolerancia cero frente al soborno.

La Lotería de Bogotá obtuvo, el 5 de diciembre de 2023, la certificación de su Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo la norma ISO 37001:2016, con una vigencia de tres años, cuyo vencimiento está previsto para el 5 de diciembre de 2026. Como parte de la preparación para cada auditoría de certificación, la entidad debe realizar previamente una preauditoría del SGAS, con el propósito de identificar y subsanar cualquier no conformidad mayor, no conformidad menor o recomendación que pueda ser formulada. En este sentido, la preauditoría o auditoría interna, constituye un requisito previo para la auditoría de certificación programada para noviembre de 2026, la cual deberá realizarse antes del vencimiento de la certificación vigente. En esta oportunidad, la Lotería de Bogotá adelantará por primera vez el proceso de certificación de su SGAS bajo la norma ISO 37001:2025.

Actualmente, la Lotería de Bogotá se encuentra en proceso de transición hacia la norma ISO 37001:2025, con el propósito de actualizar y fortalecer su SGAS de acuerdo con los requisitos y lineamientos establecidos en esta nueva versión, así como mantener su compromiso con la prevención del soborno, la gestión ética, la transparencia y la mejora continua. En este proceso, la preauditoría o la auditoría interna reviste especial importancia, toda vez que permitirá evaluar y verificar el grado de cumplimiento, implementación y eficacia del SGAS frente a los requisitos de la norma ISO 37001:2025. De igual manera, sus resultados serán determinantes para que la Lotería de Bogotá.

Se requiere una empresa externa a la Lotería de Bogotá que realice la preauditoría citada teniendo en cuenta la Norma ISO19011:2018 en su numeral 4. Principios de Auditoría: a) Integridad: el fundamento de la profesionalidad - Los auditores y las personas que gestionan un programa de auditoría deberían: — desempeñar su trabajo de forma ética, con honestidad y responsabilidad; -- emprender actividades de auditoría sólo si son competentes para hacerlo; — desempeñar su trabajo de manera imparcial, es decir, permanecer ecuánimes y sin sesgo en todas sus acciones; — ser sensibles a cualquier influencia que se pueda ejercer sobre su juicio mientras lleva a cabo una auditoría. b) Presentación imparcial: la obligación de informar con veracidad y exactitud. c) Debido cuidado profesional: la aplicación de diligencia y juicio al auditar. d) Confidencialidad: seguridad de la información. e) Independencia: la base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría. f) Enfoque basado en la evidencia: el método racional para alcanzar conclusiones de la auditoría fiables y reproducibles en un proceso de auditoría sistemático. g) Enfoque basado en riesgos: un enfoque de auditoría que considera los riesgos y oportunidades. Teniendo en cuenta lo anterior, una empresa externa a la Lotería de Bogotá garantiza el principio de imparcialidad e independencia en el desarrollo de la auditoría.

Adicionalmente, la norma ISO 37001:2016 está en un proceso de transición durante el año 2026, siendo reemplazada por la nueva versión ISO 37001:2025. Esta actualización incorpora componentes y requisitos innovadores que demandan un conocimiento especializado para garantizar una implementación exitosa. Por esta razón, la Lotería de Bogotá requiere contar con un auditor externo experto en los nuevos aspectos de la norma, con el fin de prepararse estratégicamente para esta transición y asegurar la continuidad de su certificación Antisoborno. La intervención de un auditor externo especializado no solo permitirá una adecuada adaptación a los cambios normativos, sino que también aportará una visión objetiva e imparcial, fundamental para identificar oportunidades de mejora y fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) frente a los retos regulatorios emergentes. Así, esta auditoría externa se convierte en un elemento clave para mantener la integridad, transparencia y confianza institucional, garantizando que la Lotería de Bogotá siga cumpliendo con los más altos estándares internacionales en prevención del soborno.

Al mantener un enfoque proactivo en la mejora continua del SGAS, a través de las pre-auditorías y la implementación oportuna de acciones correctivas, la Lotería de Bogotá demuestra su compromiso inquebrantable con la transparencia y la integridad en todas sus operaciones.

2.6 Perspectiva Técnica

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No aplica

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 La Lotería de Bogotá ha contratado en las vigencias anteriores los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRAO	VIGENCIA
SELECCIÓN SIMPLIFICADA	Realizar la preauditoria en la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), como requisito para la auditoria de Recertificación.	76-2025	$4.760.000	2025 2 meses

3.2 Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP se relacionan algunos de los procesos similares adelantados por diferentes entidades públicas durante la vigencia 2026, para contratar el bien y/o servicio similar al del presente proceso:

ENTIDAD	CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	**ENTIDAD**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL	**CONTRATISTA**	FAC. CIENCIAS ECONOMICAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**MODALIDAD DE CONTRATACION**	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AUDITORÍA DE RENOVACIÓN CERTIFICADO ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001:2025 DE LA CDM.	**OBJETO DEL CONTRATO**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAR EL CURSO AUDITOR INTERNO ISO 37001 2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN MINDEFENSA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CTO 314 2026 MDN UGG DA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
VALOR CONTRATO	$ 8.925.000	**VALOR CONTRATO**	$ 11.040.000
NUMERO DE CONTRATO	CD0112026	**NUMERO DE CONTRATO**	UNAL-BOG-2026-FCE-0811

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10503737	**LINK SECOP**	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10662020
VIGENCIA	2026	**VIGENCIA**	2026

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar, se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa o por convocatoria pública, con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

Para el presente estudio de sector, no fue posible identificar ninguna otra entidad dentro del sector de Juegos de Suerte y Azar, ya que actualmente la Lotería de Bogotá es la única lotería certificada bajo la norma ISO 37001:2016 en la historia de Colombia. Por esta razón, el análisis se realizó tomando como referencia entidades públicas de diversos sectores económicos que han adelantado procesos de auditoría y certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, las cuales fueron identificadas a través de la plataforma SECOP.

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Quien Vende

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa, de conformidad al Manual de Contratación expedido de la Lotería de Bogotá y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 se solicitó para el presente proceso de contratación tres (3 cotizaciones de personas jurídicas, con el fin de acceder a información relevante de precios del mercado, sin que ello, signifique que su presentación vincula de alguna forma a la Lotería de Bogotá con los proveedores.

Las empresas con las que se realizó la cotización fueron las siguientes:

	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR	IVA	TOTAL
1	Grupo Elite Organizacional	$ 5.450.000	$ 1.035.000	$ 6.485.500
2	Impac Consultores: Soluciones Integrales	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000
3	Prospectiva y Gestión Empresarial	$ 6.000.000	$ 1.140.000	$ 7.140.000

4.2 Análisis de Precio

Acorde con lo establecido en el manual de contratación de la entidad le corresponde al solicitante seleccionar la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas. En este sentido, el contratista a elegir será quien ofrezca no solo el mejor precio, sino que las condiciones ofrecidas se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá. Adicionalmente, se requiere del cumplimiento de los requerimientos de idoneidad y experiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se confirma que la propuesta seleccionada fue **Impac Consultores S.A.S**

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	NELCY YURANI RAMOS LOPEZ	NOMBRE	
CARGO	JEFE OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	CARGO	
Proyectó	MANUELA GARCÍA ALFARO (Contratista Oficina Oficial de Cumplimiento)		

Elaboración	Revisión	Aprobación
Adriana Jiménez Báez – Secretaria General	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA

899999270-1

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Dependencia Solicitante: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. **350**

Fecha de expedición 03/08/2026

Descripción

Realizar la preauditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $4,760,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.1.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	56	4,760,000
		Total	**4,760,000**

Solicitó _____

RAMOS LOPEZ NELCY YURANI

Elaboro y aprobó _____

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

Bogotá D.C. agosto de 2026

Señora
Lina Marcela Monroy Beltrán
Representante Legal
Impact Consultores S.A.S.
Ciudad

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad invitación directa- Persona Jurídica

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de "Realizar la auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación". Por lo anterior, y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar la auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación.

2. **VALOR DEL CONTRATO:** $ 4.760,000 incluyendo todo lo de ley.

3. **FORMA DE PAGO:** La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2026.

OBLIGACIONES: En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.
3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.
4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.
6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad.
7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.
8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.
10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.
12. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.
14. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.
15. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
16. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
17. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.
18. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.
19. Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.
20. Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 897 de 2026 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la apertura de la auditoría en las instalaciones de la Lotería de Bogotá para el análisis del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
2. Elaborar y presentar el plan de auditoría para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días de inicio de ejecución del contrato.
3. Certificar la formación técnica y experiencia del Auditor líder y del equipo auditor usado por la firma contratada. Los auditores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - **Auditor Líder:** Certificado de auditor líder en Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016 y en la Norma ISO 37001:2025, experiencia como auditor líder en la ejecución como mínimo de tres (3) servicios de Auditoría interna, o preauditoria o auditorías de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016 y/o ISO 37001:2025 en entidades públicas o privadas.
 - **Equipo auditor:** Certificado de auditor en Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016 y en la Norma ISO 37001:2025, experiencia como auditor en la ejecución como mínimo de dos (2) servicios de Auditoría interna, o preauditoria o auditorías de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016 y/o ISO 37001:2025.
4. Evaluar el cumplimiento de los requisitos de certificación en la Noma ISO370001:2016 y la transición a la Norma ISO 37001:2025.
5. Realizar auditoría al Sistema de Gestión Antisoborno SGAS de la Lotería de Bogotá.
6. Presentar informe de auditoría donde se detallen los hallazgos y las oportunidades de mejora encontradas.
7. Revisar los planes de mejoramiento y acciones correctivas desarrolladas por la Lotería de Bogotá frente a los hallazgos y las oportunidades de mejora encontradas en la auditoría (si se generan).
8. Mantener completa confidencialidad sobre la información de la Lotería de Bogotá obtenida durante la realización del contrato.
9. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Nota 1: Con la aceptación del contrato través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que:

- Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato.

- Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato, para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5. **GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 231 del 28 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá" solo se exigirá garantías para los procesos de contratación cuya cuantía sea superior a los 12 SMLMV.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona Jurídica

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución la objeto contractual)
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
13. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá
14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario).
15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica
16. Certificación de evaluación de la propuesta expedido por el profesional líder del proceso que genere la necesidad
17. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse a más tardar el 14 de agosto de 2026 al correo electrónico nelcy.ramos@loteriadebogota.com

Atentamente,

Yuram Ramos López
Jefe Oficial de Cumplimiento
Lotería de Bogotá.

FORMATO
PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá - agosto de 2026

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: **Modalidad invitación directa- Persona Jurídica**

En mi condición de representante legal de IMPACT CONSULTORES S.A.S., amablemente presento propuesta para el proceso del asunto cuyo objeto consiste en: "Realizar la preauditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación" para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que nos comprometemos a cumplir con el objeto de "Realizar la preauditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y a los lineamientos aplicables para la transición a la Norma ISO 37001:2025, como requisito para la auditoría de certificación" de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de nuestra propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta la cual se adjunta, es de carácter obligatorio para nosotros y por valor de $ 4.760.000 incluyendo todo lo de ley.

4. Que somos conscientes y así lo aceptamos, que la **LOTERIA DE BOGOTA** no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas que reciba y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizados el proceso de verificación de la documentación basada en los componentes técnicos, financieros, jurídicos y demás que se determinen en el presente proceso de selección.

5. Que dejamos constancia que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá. Así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

6. Con la presentación de la propuesta nos comprometemos con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. Declaro que toda la información presentada en nuestra propuesta concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de esta.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26-14

8. Manifiesto que nuestra propuesta tendrá vigencia por un periodo de (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del periodo indicado.

9. En caso de resultar favorecido con la aceptación de la propuesta, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, anexo de condiciones contractuales y/o carta de aceptación de la propuesta en el caso que aplique.

10. Que autorizamos a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar las listas restrictivas de la empresa a la que represento a través del NIT y de mi persona a través de la cedula de ciudadanía.

11. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento del contrato.

 Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

 Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal y/o de la empresa a la que represento, revocar la autorización y solicitar la

[1] La Política para el Tratamiento de Datos Personales se encuentra publicada y disponible para consulta de la ciudadanía en el Botón de Transparencia de la página web oficial de la Lotería de Bogotá WWW.loteriadebogota.com.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2238, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Tercer piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Datos generales

Dirección Calle 16 No 6-55
Teléfono 3192729770
Correo electrónico gerencia@impactconsultores.com
Ciudad Cajicá

Atentamente,



Firma:
Nombre: Lina Marcela Monroy Beltrán – Representante Legal
Documento de Identificación: CC 52780070
NIT. 901968957-6

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Atn. Yurani Ramos
Oficial de cumplimiento
Bogotá, Cundinamarca

Ref. Oferta de servicios de Auditoría interna ISO 37001:2016, en transición ISO 37001:2025.

¿QUIÉNES SOMOS?

En IMPACT Consultores nos enfocamos en ofrecer soluciones integrales y a la medida, garantizando altos estándares de calidad e impulsando la mejora continua mediante la innovación en procesos de gestión, la transformación digital y el fortalecimiento de la comunicación organizacional.

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

Compromiso con la Sostenibilidad: Promovemos prácticas empresariales responsables, conscientes de nuestro impacto en la sociedad y el medio ambiente, guiando a nuestros clientes hacia un desarrollo sostenible y ético.

Excelencia e Innovación: Nos enfocamos en ofrecer soluciones integrales y a la medida, garantizando altos estándares de calidad e impulsando la mejora continua mediante la innovación en procesos de gestión y comunicación organizacional.

Transparencia y Ética: Actuamos con integridad, promoviendo la transparencia en la gestión y la comunicación de nuestros clientes, fortaleciendo su reputación y relaciones con sus grupos de interés.

Orientación al logro: Trabajamos con determinación y enfoque estratégico, asegurando que las soluciones brindadas a nuestros clientes generen impactos tangibles, medibles y sostenibles, siempre buscando superar expectativas.

IMPACT CONSULTORES

NUESTROS SERVICIOS

Formación Especializada

Servicios de generación del conocimiento en diferentes temáticas organizacionales.

- HSEQ
- Seguridad vial
- Indicadores de gestión
- Análisis causa raíz
- Capacitaciones a la medida

Planeación Estratégica

Servicios de acompañamiento en diseñar, estructurar y guiar el desarrollo el plan estratégico.

- Balance Scorecard
- Lean Six Sigma
- Gestión del riesgo
- KPI
- Gestión del cambio

Sistemas de gestión

Servicios de consultoría y auditorías de primera y segunda parte.

- ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001
- Guía RUC
- ISO 39001 – Res. 40595/22
- ISO 50001
- ISO 37001, ISO 37301
- ISO 27001

Seguridad y salud en el trabajo

Asesoría especializada para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora un SG-SST.

- Diseño e implernentación del SG-SST
- Investigación de accidentes
- Elaboración de planes de emergencias
- Capacitaciones SST
- Bateria de riesgo psicosocial

PESV

Servicios de consultoría para el diseño e implementación del plan estratégico de seguridad vial.

- ISO 39001
- Resolución 40595/22

Riesgo LA/FT

Servicios de consultoría para la implementación de estándares de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

- SARLAFT
- SAGRILAFT
- SIPLAFT

Comunicación Organizacional

Servicios de acompañamiento en los procesos de comunicación interna y externa en las organizaciones.

- Producción y edición de videos corporativos
- Dirección y guión de contenido audiovisual
- Producción de contenido para redes sociales
- Cobertura de eventos y prensa
- Diseño de comunicación digital

Sostenibilidad

Asesoría especializada para las organizaciones a integrar prácticas responsables con el medio ambiente.

- Diseño de estrategias de sostenibilidad
- Calculo de huella de carbono
- Elaboración de reportes de sostenibilidad
- Implementación de sistemas de gestión ISO 14001
- Cumplimiento de normativas ambientales

ALGUNOS CLIENTES

ABD

CONCEJO MUNICIPAL CAJICÁ

FND Federación Nacional de Departamentos

IDENTIAN®

Mobile CITI

CIRCULAR

ARCFIRE DOTACIÓN IGNÍFUGA

GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL

1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Ofrecer el servicio de auditoría interna conforme a los requisitos establecidos por la norma ISO 37001:2016, en transición ISO 37001:2025, con el fin de verificar el cumplimiento, identificar oportunidades de mejora y preparar a la organización para procesos de certificación o seguimiento.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Auditoría interna a los siguientes sistemas de gestión:

- ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno
- Requisitos aplicables a la organización
- Documentación interna de la organización

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La auditoría se desarrollará bajo los lineamientos de la norma **ISO 19011:2026** e incluirá:

- Planificación y elaboración del plan de auditoría.
- Revisión documental y entrevistas.
- Verificación en campo y análisis de cumplimiento.
- Emisión de informe con hallazgos: conformidades, no conformidades, oportunidades de mejora.
- Reunión de cierre y conclusiones.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES

- Plan de auditoría
- Listas de verificación
- Informe final de auditoría
- Revisión y aprobación de planes de mejoramiento

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración de la auditoría será de 3 días en modalidad presencial y 1 día para preparación, elaboración de informe y revisión y aprobación de planes de mejoramiento, hallazgos recomendaciones (En caso de ser necesarias).

Fechas de realización:

07, 08 y 09 de Septiembre de 2026.

6. INVERSIÓN

El valor del servicio es de $4.000.000 + IVA (19%), 100% posterior a la entrega del informe de auditoría y listas de chequeo.

7. BENEFICIOS DEL SERVICIO

- Auditoría realizada por profesionales certificados.
- Visión objetiva e independiente del sistema de gestión.
- Preparación sólida para auditorías externas de certificación.
- Identificación de oportunidades reales de mejora.

8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

IMPACT Consultores
Lina Marcela Monroy
Director de estrategia
Correo: gerencia@impactconsultores.com
Teléfono: +57-(319)2729770

LINA MARCELA MONROY BELTRÁN

Economista | Magíster en Alta Dirección | Especialista en Gerencia en salud ocupacional | Especialista en Gestión Ambiental

Cajicá – Cundinamarca, Colombia
+ 57 319 272 9770
lmonroy582@gmail.com
LinkedIn – Lina Marcela Monroy Beltrán
https://www.linkedin.com/in/lina-marcela-monroy-b-19742a62/

PERFIL EJECUTIVO

Ejecutiva con 15 años de experiencia liderando estrategias de Compliance, sostenibilidad ESG, auditoría corporativa y gestión integral de riesgos en organizaciones del sector público y privado, incluyendo compañías del sector hidrocarburos, energía, transporte, manufactura, servicios y educación.

Experta en diseño, implementación y fortalecimiento de modelos de Compliance de segunda generación, programas de ética empresarial, gestión de riesgos LA/FT, antisoborno y gobierno corporativo, alineados con estándares internacionales como ISO 37001, ISO 37301, ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

Cuento con trayectoria en auditorías de tercera parte y direccionamiento estratégico de sistemas HSEQ y ESG, integrando sostenibilidad corporativa, riesgos climáticos, eficiencia energética, diversidad e inclusión, cultura organizacional y relacionamiento con grupos de interés como habilitadores de competitividad, reputación y continuidad del negocio.

He participado en procesos de evaluación y auditoría para compañías de diferentes sectores productivos, fortaleciendo prácticas de transparencia, sostenibilidad, cumplimiento regulatorio y gestión corporativa.

COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS

- Compliance Corporativo y Ética Empresarial
- ESG y Sostenibilidad Corporativa
- Gobierno Corporativo
- Gestión Integral de Riesgos
- Riesgo LA/FT y Debida Diligencia
- Sistemas Antisoborno y Compliance
- Auditoría Estratégica y Tercera Parte
- Gestión HSEQ
- Riesgos Climáticos y Sostenibilidad Ambiental
- Gestión de Stakeholders

- Cultura Organizacional e Inclusión
- Transformación Organizacional
- Continuidad del Negocio
- Liderazgo Estratégico

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Rheoli Global SPA – Santiago de Chile

Consultor Externo

Actualmente

Proyecto de Implementación ISO 37301:2021
Cámara de Comercio de Santiago de Chile y filiales

Auditoría Interna ISO 37301:2021 / ISO 37001:2025
Entel S.A.

Bureau Veritas Colombia

Auditor de Tercera Parte

Febrero 2023 – Actualidad

Responsable de auditorías de sistemas de gestión y evaluación de cumplimiento organizacional en compañías de diferentes sectores económicos.

Enfoque estratégico:

- Evaluación de sistemas integrados bajo estándares ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001.
- Participación en auditorías a compañías de diferentes sectores económicos.
- Fortalecimiento de prácticas de gobernanza, sostenibilidad y mejora organizacional.
- Evaluación de controles relacionados con riesgos operacionales, cumplimiento y sostenibilidad.

CMD Certification

Auditor de Tercera Parte – ISO 37001 & ISO 37301

Diciembre 2022 – Actualidad

Liderazgo de auditorías relacionadas con sistemas de gestión antisoborno y Compliance corporativo.

Enfoque estratégico:

- Compliance de segunda generación
- Cultura ética y transparencia
- Gestión de riesgos de corrupción y fraude
- Evaluación de programas corporativos de cumplimiento
- Fortalecimiento de gobierno corporativo

Federación Nacional de Departamentos

Asesora Oficina de Planeación

Julio 2023 – Diciembre 2025

Asesoría estratégica para fortalecimiento del sistema integrado de gestión y mejora institucional.

Aportes clave:

- Integración de enfoques de sostenibilidad y gestión de riesgos.
- Fortalecimiento de procesos de gobernanza y control.
- Implementación de metodologías de mejora organizacional.

Hergrill S.A.S.

Oficial de Cumplimiento Riesgo LA/FT

Septiembre 2025 – Actualidad

Direccionamiento del sistema de prevención y gestión del riesgo LA/FT.

Responsabilidades estratégicas:

- Implementación de programas de Compliance.

- Gestión de debida diligencia y riesgos reputacionales.
- Fortalecimiento de cultura de cumplimiento.
- Relacionamiento con alta dirección y partes interesadas.

Colombia Excelente

Asesor – Evaluador Modelo Europeo EFQM

Sector Educación

Julio 2023 – Actualidad

- Asesorar en la implementación y mejora del Modelo EFQM.
- Evaluar la gestión organizacional mediante la metodología REDER.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora.
- Elaborar informes de evaluación y recomendaciones de mejora.

Profesional Independiente

Consultor Senior HSEQ, ESG & Compliance

2014 – Actualidad

Consultoría, auditoría y procesos de formación estratégica para organizaciones públicas y privadas en:

- Compliance corporativo
- ESG y sostenibilidad
- Sistemas HSEQ
- Gestión de riesgos
- Gobierno corporativo
- Riesgo LA/FT
- Sistemas antisoborno
- Auditorías internas y de proveedores

EXPERIENCIA EN AUDITORÍAS Y CONSULTORÍA

Participación en consultoría, auditorías, evaluación de sistemas de gestión y fortalecimiento organizacional para compañías como:

- Federación Nacional de Departamentos
- Alcaldía Municipal de Tabio
- Concejo Municipal de Cajicá
- Lotería de Bogotá
- Vise Seguridad Ltda.
- Ecopetrol
- Hocol
- Terpel
- Petroléctrica de los Llanos
- Globopetrol
- Schrader Camargo
- Surenergy S.A. ESP
- Petroandino
- SOS Contingencias
- Saufer Soluciones
- Process & Technology
- Helistar
- Portes de Colombia
- Innergy
- Vise Ltda.
- Piedemont
- Kerui Shangdom
- Brinsa S.A.
- Coltanques
- Flota Aguila
- Transporte de valores del Sur
- Saufer Soluciones
- Alcaldía Municipal de Villavicencio
- Alcaldía Municipal de Tabio
- Concejo Municipal de Cajicá
- Colombia Excelente

EDUCACIÓN

EIDHI University

Magíster en Alta Dirección

2022

Fundación Universitaria del Área Andina

Especialista en Gestión Ambiental

2023

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

2016

Universidad Cooperativa de Colombia

Economista

2011

CERTIFICACIONES RELEVANTES

- Actualización ISO 14001:2026
- Actualización ISO 19011:2026
- Auditora Líder ISO 37001:2025
- Auditora Líder ISO 37301:2021
- Auditora Líder HSEQ (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001)
- Auditora Líder ISO 50001
- Auditora Interna RUC
- EFQM Certified Assessor
- Oficial de Cumplimiento Riesgo LA/FT
- Auditor Interno ISO 39001 – PESV
- Diplomado en Energías Renovables y Eficiencia Energética
- Formación en Economía Circular
- Formación en Huella de Carbono y Sostenibilidad Ambiental

DIFERENCIALES EJECUTIVOS

- Integración estratégica entre Compliance, ESG y HSEQ.
- Experiencia transversal en auditoría corporativa y gobierno organizacional.
- Conocimiento regulatorio y normativo aplicado a sectores críticos.
- Experiencia con compañías del sector hidrocarburos y energía.
- Liderazgo de programas de ética, transparencia y sostenibilidad.
- Visión estratégica orientada a reputación, continuidad y sostenibilidad empresarial.

icontec

CERTIFICA QUE

LINA MARCELA MONROY BELTRAN

CC 52780070

Asistió al

DIRECTRICES PARA LAS AUDITORIAS BAJO LA ISO 19011:2026 DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

Con una intensidad de 12 horas

El contenido del curso comprendió:

- Directrices para las Auditorias bajo la ISO 19011:2026 de los Sistemas de Gestión (12 horas).

Bogotá (Colombia), 17 de julio de 2026

Alberto Mora Farfán
Gerente Unidad Técnica de
Educación ICONTEC

OCS2607017584-0003

CMD Certification

Otorga el presente Certificado a:

LINA MARCELA MONROY

C.C. No 52.780.070

Al haber demostrado competencias como

Auditor/Auditor Líder de Sistemas de Gestión Antisoborno de acuerdo con los requisitos del esquema ABMS/LA V 2.0 y los requisitos de la norma internacional ISO/IEC TS 17021-9:2016.

Certificado No. CMD-P-00284

Fecha inicial de certificación: 26 de marzo de 2023
Fecha de Expiración: 25 de marzo de 2026
Fecha de renovación: 01 de julio de 2026
Fecha de expiración: 30 de junio de 2029

Este certificado está sujeto a la demostración de mantenimiento de la competencia de acuerdo con los requisitos del esquema, lo cual será verificado anualmente por CMD Certification.

ALBERTO GUEVARA VALENCIA
Gerente

Para confirmar validez de este certificado, escriba un correo electrónico a info@cmdcertification.com.co indicando el nombre de la persona y el número del certificado.

CMD Certification

Hace Constar Que:

LINA MARCELA MONROY BELTRÁN

Asistió y Aprobó satisfactoriamente el Curso de:

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2025

Certificado No. CMD-L-2662

Realizado en la ciudad de Bogotá, en el mes de abril de 2025, con una duración de ocho horas (8) horas.

ALBERTO GUEVARA VALENCIA
Gerente

Para confirmar validez de este certificado, escriba un correo electrónico a info@cmdcertification.com.co indicando el nombre de la persona y el número del certificado.

Calle 74 # 15 80 Int. 1. Ofc. 204. Edificio Osaka Trade Center. Teléfono +57 300 2192978.
Bogotá D.C. - Colombia

F-220 V1-20/04/2021

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO CON ISO 37001:2016, SISTEMAS DE GESTION DEL COMPLIANCE CON ISO 37301:2021 Y FORMACIÓN EN ISO 37001:2016 E ISO 37301:2021.

El suscrito gerente de la organización **CMD CERTIFICATION SAS** hace constar que la Sra. **Lina Marcela Monroy Beltrán** identificada con numero de cedula 52.780.070 de Bogotá, a la fecha ha participado en las siguientes auditorías.

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016						
ORGANIZACIÓN	**TIPO DE AUDITORÍA**	**FECHA**	**NORMAS AUDITADAS**	**ROL**	**DURACIÓN (Días)**	**DURACIÓN (HORAS)**
BANCO POPULAR S.	Seguimiento 1 Auditoria de certificación	Noviembre 2025	ISO 37001:2016	Auditor	1,0	8
ECOPETROL S.A.	Seguimiento 1 Auditoria de certificación	Octubre 2025	ISO 37001:2016	Auditor	1,0	8
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP)	Auditoría externa de certificación	Mayo 2024	ISO 37001:2016	Auditor Líder	3,5	28
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Seguimiento 2 Auditoria de certificación	Octubre 2023	ISO 37001:2016	Auditor	1,0	8
SOPHOS SOLUTIONS S.A.S	Seguimiento 1 Auditoria de certificación	Noviembre 2023	ISO 37001:2016	Auditor Líder	2,0	16

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE ISO 37301:2021						
ORGANIZACIÓN	**TIPO DE AUDITORÍA**	**FECHA**	**NORMAS AUDITADAS**	**ROL**	**DURACIÓN (Días)**	**DURACIÓN (HORAS)**
Corporación Punto Azul	Auditoría externa de certificación	Febrero 2023	ISO 37301:2021	Auditor Líder	2,0	16
Corporación Punto Azul	Seguimiento 1 Auditoria de certificación	Enero 2024	ISO 37301:2021	Auditor Líder	1,0	8

Calle 74 # 15-80 Interior 1 Oficina 204
Osaka Trade Center
Bogotá D.C – Colombia
www.cmdcertification.com.co

FORMACIÓN 37001			
ORGANIZACIÓN	**TIPO**	**AÑO**	**ROL**
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.-GSE	Formación Auditor interno	Octubre 2023	Tutor

FORMACIÓN 37301			
ORGANIZACIÓN	**TIPO**	**AÑO**	**ROL**
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.-GSE	Formación Auditor interno	Octubre 2023	Tutor

Esta constancia se firma a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

ALBERTO GUEVARA VALENCIA
Gerente
CMD CERTIFICATION S.A.S
alberto.guevara@cmdcertification.com.co
57+ 3002192978

Grupo Élite
Organizacional

GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL SAS

CERTIFICA QUE:

La señora **Lina Marcela Monroy Beltrán**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.780.070**, realizó una **auditoría bajo la norma ISO 37001:2016** al cliente Lotería de Bogotá, con una duración de 30 horas, llevada a cabo entre los días 6 al 9 de octubre de 2024.

Durante el desarrollo de esta auditoría, la señora Monroy Beltrán demostró un alto nivel de profesionalismo, brindando aportes significativos orientados al mejoramiento continuo de la organización auditada.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, el día 1 de abril de 2025.

Cordialmente,

JESICA PAOLA CORRECHA
Dirección Administrativo
Cel o Whatsapp 313-4086337
jcorrecha@gelite.org
Cra 15 88-21 oficina 702- Torre Unika Virrey - Bogotá
www.gelite.org

F-220 V1-20/04/2021

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO CON ISO 37001

El suscrito gerente de la organización **CMD CERTIFICATION SAS** hace constar que la Sra. **Lina Marcela Monroy Beltrán** identificada con numero de cedula 52.780.070 de Bogotá, a la fecha ha participado en las siguientes auditorías.

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016						
ORGANIZACIÓN	**TIPO DE AUDITORÍA**	**FECHA**	**NORMAS AUDITADAS**	**ROL**	**DURACIÓN (Días)**	**DURACIÓN (HORAS)**
Secretaria Distrital de Movilidad	Seguimiento 2 Auditoria de certificación	Octubre 2023	ISO 37001:2016	Auditor	1,0	8
Sophos Solutions S.A.S	Seguimiento 1 Auditoria de certificación	Noviembre 2023	ISO 37001:2016	Auditor Líder	2,0	16
Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP)	Auditoria externa de certificación	Mayo 2024	ISO 37001:2016	Auditor Líder	3,5	28

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE ISO 37301:2021						
ORGANIZACIÓN	**TIPO DE AUDITORÍA**	**FECHA**	**NORMAS AUDITADAS**	**ROL**	**DURACIÓN (Días)**	**DURACIÓN (HORAS)**
Corporación Punto Azul	Auditoria externa de certificación	Febrero 2023	ISO 37301:2021	Auditor Líder	2,0	16
Corporación Punto Azul	Seguimiento 1 Auditoria de certificación	Enero 2024	ISO 37301:2021	Auditor Líder	1,0	8

Calle 95 # 48 40 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
www.cmdcertification.com

Esta constancia se firma a los 26 días del mes de septiembre de 2024

ALBERTO GUEVARA VALENCIA
Gerente
CMD CERTIFICATION S.A.S
alberto.guevara@cmdcertification.com.co
57+ 3002192978

LOTERIA DE BOGOTA La que mas billete da	**FORMATO** **EVALUACION PROPUESTAS PROVEEDORES** **LOTERÍA DE BOGOTÁ**				
	VERSIÓN:FR0330-273-2				1 DE 1
AREA: UNIDAD DE RECURSOS FISICOS	RESPONSABLE: JEFE UNIDAD RECURSOS FÍSICOS				
NOMBRE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO: IMPACT CONSULTORES S.A.S					
DIRECCIÓN: CL 16 No. 6 -55 TORRE 2 APARTAMENTO 505					
TELEFONOS:	3192729770			CIUDAD:	Cajicá
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:	Lina Marcela Monroy Beltran				
CRITERIO DE SELECCION	***PROPUESTAS 1***	***PROPUESTAS 2***	***PROPUESTAS 3***		***OBSERVACIONES***
OFERTA ECONOMICA:	$ 4.760.000				
CUMPLIMIENTO REQUISITOS SOLICITADOS:	CUMPLE X	CUMPLE____	CUMPLE____		
PROVEEDOR SELECCIONADO: IMPACT CONSULTORES S.A.S					